1. Denominación de la promoción

“PROMOCIÓN DAIKIN STAND BY ME PURIFICADOR”

2. Compañía organizadora

Daikin AC Spain, S.A. (en adelante, Daikin), con CIF A-82527458 y domicilio social en Madrid, C/ Vía de los Poblados 1, Parque empresarial Alvento, Edificio A y B Planta 4, 28033, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 14.786, sección 8, folio 1, hoja nº M-245679.

3. Modalidad de la promoción

Se entregará un vale del importe total del MC55W, o descuento equivalente al importe del coste de MCK55W.
Solo se entregará un bono por usuario. Si el usuario contrata varios mantenimientos, solo recibirá el vale descuento por el primero de ellos contratando, no teniendo derecho a recibir ningún vale adicional por cualquiera de los mantenimientos adicionales que contrate.
Esta promoción solamente es aplicable a nuevas contrataciones. No aplica a renovaciones o contratación de mantenimientos para equipos sobre los que haya existido un contrato de mantenimiento previo que haya sido cancelado.
Promoción aplicable a contratos de mantenimiento modalidad confort, confort plus, confort total y básico (excepto promoción bienvenida gratuita). Queda excluida de esta promoción la modalidad básico bienvenida gratuita.
El vale descuento tiene una validez de 30 días desde su expedición. Una vez expirado, no será posible su aplicación, ni podrá el beneficiario solicitar su cambio y/o prórroga, ni reclamar compensación alguna a Daikin por este motivo.
En ningún caso se podrá canjear el cupón descuento por su equivalente en dinero, ni ser utilizado para la adquisición de cualquier otro producto comercializado por Daikin distinto de los purificadores MC55W y MCK55W.

4. Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción aquellas personas físicas, mayores de edad, residentes en territorio español, que sean consumidores finales y que contraten a través de Stand by Me de Daikin (https://standbyme.daikin.es/es/), durante el periodo promocional, cualquiera de los mantenimientos detallados en el apartado “3. Modalidad de la promoción”.

5. Fecha de la promoción

Podrán beneficiarse de la promoción los contratos de mantenimiento suscritos entre el 1 de noviembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive, que cumplan con el resto de condiciones de la misma.

6. Mecánica promocional

6.1. Las personas físicas, que sean consumidores finales y residan en territorio español, deberán contratar a Daikin uno de los mantenimientos objeto de la promoción, durante el periodo de vigencia de la misma, a través de Stand by Me de Daikin.
6.2. Una vez finalizado el modelo de contratación, recibirán por correo electrónico un cupón descuento equivalente al importe íntegro de un purificador MC55W, que podrán utilizar en la web **www.purificadoresairedaikin.es** para adquirir dicho modelo o aplicar el descuento para adquirir el modelo MCK55W, abonando, en este último caso, la diferencia.
6.3. No se admitirán devoluciones y/o cambios de los modelos adquiridos que se hayan beneficiado del cupón descuento.

7. Protección de datos personales

Se le informa, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y al Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, que los datos por Ud. proporcionados serán tratados de acuerdo a las necesidades de esta promoción, por parte de DAIKIN AC SPAIN, S.A., con domicilio social en calle Vía De los Poblados, nº 1, 28033-Madrid (España). Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo u oponerse exclusivamente al tratamiento basado únicamente en Tecnologías de Toma Automática de decisiones, solicitar la portabilidad de sus datos, así como retirar su consentimiento al tratamiento de datos, mediante comunicación escrita a la dirección indicada, o bien enviando un e-mail a lopd@daikin.es. Para más información, consulte la Política de Protección de Datos de DAIKIN en el siguiente link **https://www.daikin.es/es_es/politica-de-proteccion-de-datos.html**.

8. Disposiciones generales

8.1. Mediante su participación en la promoción, el participante acepta de forma expresa y sin reservas las presentes bases.
8.2. El participante que infrinja cualquier disposición de estas bases perderá automáticamente todo derecho sobre el cupón descuento y, en su caso, se someterá a las consecuencias legales que puedan derivarse de sus acciones.
8.3. Esta promoción se regirá por la legislación española, que será de aplicación, en todo aquello no indicado en las presentes bases legales, en materia de interpretación, validez y ejecución de la promoción y sus bases.
8.4. Para cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o aplicación de las presentes bases y/o la promoción, los participantes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.